



"Año de la Consolidación de la Justicia Oral."



TRIBUNAL
SUPERIOR
DE JUSTICIA
DF

CIRCULAR CJDF 20/2015

**MAGISTRADOS Y JUECES DEL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA FAMILIAR
PRESENTES**

En cumplimiento a lo ordenado en **Acuerdo 11-18/2015**, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en sesión ordinaria celebrada el día veinte de abril del año dos mil quince; este órgano colegiado **determinó** hacer de su conocimiento que la Coordinación de Apoyo Psicológico Parental del Instituto de Ciencias Forenses del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal tendrá como propósito implementar una terapia psicológica que mejore y evite conductas negativas que afectan el estado emocional de los menores involucrados en los juicios de orden familiar relacionados con conductas alienadoras. En virtud de que no existe tratamiento alguno para el llamado "*Síndrome de Alienación Parental*", la terapia de apoyo estará dirigida tanto a los padres de los menores como a los infantes mismos, a través de una orientación profesional que permitirá mejorar su calidad de vida y estará basado en un enfoque Cognitivo Conductual/Racional Emotivo que significa que el paciente identificará pensamientos, emociones y conductas desadaptativas practicadas en su vida diaria, utilizando la estructura de la terapia breve, por lo que será necesario conformar grupos de diez a doce personas cada uno, los cuales se efectuarán durante diez sesiones que darán pauta a un proceso de cambio que regulará los estados emocionales y afectivos, asistiendo una vez por semana. Esto dará un espacio de reflexión y consolidación de la información. Cada sesión tendrá una duración de cuarenta y cinco minutos, tiempo necesario para orientar a los pacientes y mantener su atención para una adecuada comprensión de los temas. Este proyecto surge de la necesidad de reaccionar ante los efectos causados por una Alienación Parental como conducta descrita en la Ley, que al día de hoy poco o nada se ha escrito acerca de su identificación diagnóstica, toda vez que no existen fundamentos sólidos científicos avalados por estándares de reconocido prestigio internacional como el DSM-IV, DSM-V, CIE 10.

Así como que la terapia respectiva deberá solicitarse a la Dirección del Instituto de Ciencias Forenses del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal con copia a la Coordinación de Apoyo Psicológico Parental ubicada en Río de la Plata número cuarenta y ocho, noveno piso, Colonia Cuauhtémoc, Código Postal 06500, en esta Ciudad, teléfono 5130-4700.

Reitero a Usted, la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL DISTRITO FEDERAL



SECRETARIA GENERAL

ATENTAMENTE
México D. F., a 24 de abril de 2015
EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE
LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL.

LIC. ALFREDO ÁLVAREZ CÁRDENAS.